ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . 10.50 »
Por un año . . . . 20.00 »
Número atrasado . . . . 0.10 »
REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Domingo 29 de Marzo de 1896 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXIII—Núm. 9,262

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Almanaque

Hoy domingo 29—De Ramos—Santos Eustaquio, abad y Cirilo.

Van 89 dias transcurridos, faltando 277 para fin de año.

Sale el sol á las 6 h. y 5 m. y se pone á las 5 h. y 55 m.

Luna llena (1.er dia).

Mañana lúnes 30—*Santo*—Santos Juan Clímaco y Pastor, obispo.

Van 90 dias transcurridos, faltando 276 para fin de año.

Sale el sol á las 6 h. y 11 m. y se pone á las 5 h. y 49 m.

Luna llena (2.° dia).

EL SIGLO

NOTAS DE LA SEMANA

Ecos del 21 de Marzo

¡Qué grandes amarguras propina cada dia á los buenos ciudadanos, el desenvolvimiento de la política colectivista que no se pone vallas ni restos para lastimar los mas nobles sentimientos cívicos!

¡Qué atmósfera deletérea los envuelve, hasta el punto de que los hombres que pudieran llamarse, entre ellos, de los mas circunspectos, pierdan todo recato y se coloquen en línea de carrera con los adoradores de oficio, que se creen hombres políticos porque miran, como papanatas rentados, al sol que mas calienta!

¡A qué extremos de inconsciente deformidad se ha llegado y á qué grados de la corrupcion política que todo lo ha invadido, cuando los hombres llenos de cabellos blancos, de nombre histórico y de rudo batallar en el trabajo, al acercarse al presidente de la República, en dia de tristísima recordacion para el país, en vez de levantarle el espíritu mostrándole el camino de la dignidad y del respeto á las libertades populares, le incitan grotescamente para que se apare, como de derecho propio, todas las iniciativas, todas las aspiraciones, todos los dogmas institucionales de un pueblo, en sus leyes y en su constitucion consagrados á fuerza de sangre derramada y de generaciones enteras destruidas.

Si, como dicen los filósofos, hay para algunos seres un cuarto de hora de debilidad cuyo recuerdo y cuya traza no pueden borrar con una vida entera de abnegaciones y de penalidades sin cuento, cabe admitir que el senador que tanta bulla metiera en la semana, ha sufrido un verdadero vértigo con sacudimientos histéricos, que le han hecho tirar por la ventana toda su biblioteca y con sus libros todos sus recuerdos patrimoniales.

Decorando con su cabeza blanca un grupo de colectivistas de sangre pura, ha ido al besamanos del Presidente de la República para decirle, á nombre de *sus correligionarios y amigos, que están seguros de que el señor Presidente en la próxima lucha electoral complementará su loable conducta, poniendo de manifiesto la ineptitud, la indolencia é impotencia de los adversarios para obtener el triunfo en campo legal.*

Es la influencia directriz erigida en dogma, propiciando á los piés del mandatario todas las libertades públicas, reagravada todavía la frase con el sarcasmo para el sentimiento popular, avasallado é impotente, por la fuerza y por el tripotage del mecanismo electoral.

Uno de los diarios ha dicho y con razon que las palabras que se atribuyen al doctor Lúcas Herrera debieran considerarse apócrifas, á tal punto parecen incompatibles con la moderacion habitual de quien, se dice, las pronunciara.

Desgraciadamente la publicacion oficial las ha ratificado dejando una semilla mas en el surco fecundo donde brotan todas esas grandes inmoralidades políticas que van cambiando la fisonomía de la República y que sabe Dios hasta donde nos conducirán.

¡Y qué les importa á los colectivistas del porvenir de la patria! ¡Allá se las campeneen como puedan, con el diluvio, los que vengan!

Por el momento, ya lo saben y se lo han dicho al Presidente: *estan seguros* de que pondrá de manifiesto la ineptitud, la indolencia é impotencia de los adversarios en la próxima lucha electoral!

¡Y lo creemos que estan seguros! —*uno contra cuatro*, como en la célebre eleccion de Flores y hasta uno contra cien si necesario fuese, que para eso el candombe sabe mas aritmética que los mas grandes matemáticos del mundo.

De todas maneras y por mucha benevolencia que quiera tenerse, no puede felicitarse al senador por el Departamento de San José por su peroracion en el besamanos presidencial, que ha aplaudido de cierto la oligarquía dominante, pero que agrega una nota mas á las tristezas cívicas de la situacion política actual.

La interpelacion

Concluyó la interpelacion Cigandа como era dable y lógico que terminara: oidas las explicaciones del Ministro de Gobierno la Cámara pasa á la órden del dia.

Nada mas plácido ni más bonachon que ese modismo pre-histórico que saben de memoria todos los malos ministros, como satisfactorio final de sus parlamentarias dificultades.

En la segunda sesion de la Cámara de Diputados que tuvo lugar ésta semana, nada sustancial se produjo con relacion á la anterior, á no ser la actitud del presidente señor Stewart, que dió ameni... al acto final.

Reprodujo el señor Ministro su anterior peroracion dando otra vueltita más, como de ñapa y para levantar el espíritu de su cohorte, al cilindro de cera de su fonógrafo oficial. Por más que se le advirtiera por varios diputados que estaba derogada por leyes especiales, de mayor alcurnia que un decreto gubernativo, aferróse todavía á la mentada Guía Policial; ese dogmático catecismo de Astete que por lo visto no es posible desmontar en la didáctica del oficialismo.

Habló largo y bien el doctor Ciganda, siendo secundado por varios diputados, que se acordaron al fin de lo que eran, acompañando al sentimiento público, postrado, si se quiere, pero que se remueve y se electriza cuando siente palpitaciones de una energía civil, que dormita desde largo tiempo en los sillones de aquel recinto, en que se elaborara la Constitucion de la República y donde se han oido en otra era viriles acentos para sustentar las libertades públicas.

Aparte de las pruebas concluyentes con que ha quedado demostrada la arbitrariedad con que procediera el jefe político de San José y la falta de tino con que las aplaudiera sin reservas el señor ministro de Gobierno, amamantando así las tropelías de los delegados del Poder Ejecutivo en nuestra campaña, queda en el fondo de este debate una gran enseñanza, que acaso es tarde para que puedan aprovecharla los diputados que votaron en contra de la regimentada mayoría gubernista.

Su actitud un tanto insólita ha repercutido en todos los ámbitos de la República, dejando buena y acabada constancia de que las minorías parlamentarias pueden hacer sufrir grandes derrotas á las mayorías inconscientes y sin voz, que manejan los árbitros de las reelecciones.

Nadie fuera, por eso, capaz de suponer la magnitud de la influencia que habria ejercido en nuestra política, una minoría parlamentaria de tonos y de elevaciones morales como la que se ha manifestado con ocasion del incidente de San José.

Ha despertado de su modorra cuando ha sentido agredida una de las libertades inherentes á la personalidad humana en la vida de los pueblos civilizados; pero, por desgracia, ha mantenido y mantiene esa especie de convencionalismo, en virtud del cual las libertades electorales, que son el quicio de las instituciones democráticas, no son para reivindicadas ni siquiera para controvertidas en nuestra actual Asamblea, como si sus miembros se repitieran cada dia, con el adagio, que no se habla de la soga en casa del ahorcado.

Mas de una interpelacion cabria sobre ese tema de verdadera actualidad y de mayor trascendencia, á no dudarlo, que los frecuentes atropellos en nuestra campaña á la libertad individual, que se desenvuelven de ordinario en la oscuridad y que han resonado, en este caso, por producirse en una plaza pública de un pueblo importante, siendo víctimas uno ó dos de los periodistas locales.

A medirse con el mismo rasero con que los oradores de la Cámara de Diputados fustigaron los avances de las autoridades ejecutivas de San José, ni estruendosos y cargados de indignaciones resultarian los atropellos, las violaciones á la ley y los vejámenes á la libertad de los ciudadanos, que se producen en el proceso comicial.

Para tener informes, iniciando el sumario de los delincuentes, no habria necesidad de pedirlos por el telégrafo ó por el ferrocarril, porque brotan, como los hongos en un estercolero, bajo los piés de los mas altos poderes públicos de la Nacion y si se reproducen en todas las jefaturas políticas de la República, como semilla que ha llevado el viento de la corrupcion actual, para buscar los mas bellos ejemplares de esa flora, inútil fuera ultrapasar los límites del amanzanamiento de la gran ciudad.

No está la opinion pública y la prensa como su eco, habituada al aplauso en favor de los ciudadanos que han consentido en sentarse en los sillones destinados á la representacion nacional. Siente por eso verdaderas satisfacciones cuando su palabra y su conducta se acomoda á las exigencias de los bien entendidos intereses del país, permitiendo tributarles sinceros plácemes, á condicion, sin embargo, de recordarles, en cumplimiento de deber austero, que las actitudes levantadas y enérgicas, enfrente de un incidente ocasional, no tienen importancia alguna, ni dan fueros de independencia sino como prosecucion de un pensamiento patriótico, que tenga por propósito reivindicar las libertades públicas menoscabadas y hasta escarnecidas con el beneplácito y la aquiescencia de quienes guardan silencio, apesar de que estén llamados por la Constitucion y por las leyes á servir de salvaguarda contra los avances del poder administrador.

Acaso es tarde, hemos dicho, y quisiéramos equivocarnos; acaso es tarde para que una minoría de la Cámara, sintiendo las reconfortantes brisas de la opinion honesta que la acariciara por un instante y levantándose enorgullecida y dignificada por sus propios arranques de tribunicia elocuencia, continúe su obra de indiscutible patriotismo, pidiendo cuentas á los ministros ramplones, del uso que ha hecho y hace el Poder Ejecutivo de las leyes electorales, cuyo fin único es asegurar el libre ejercicio del sufragio, garantido por la Constitucion como primordial elemento institucional.

El Tribunal Pleno

La resolucion del Tribunal Pleno publicada ayer sobre los conocidos incidentes de San José parece escasa de carácter y llena de rebuscamientos, á objeto de no dejar satisfechos ni á Dios ni al Diablo, como sucede de ordinario cuando no se tiene la suficiente posesion de escena para pisar con el aplomo de una autoridad segura de sí misma.

Aparte de la latitud que concede en sus considerandos á la accion de la policía, contraria á nuestra legislacion positiva y hasta á la misma Constitucion de la República; para atenuar las censuras contra el gefe político á que se vé obligado por la notoriedad de los hechos, empieza por censurar los procedimientos y los términos del señor Juez Letrado Departamental.

Si no entendemos mal, lo que ha dicho el Tribunal en el primer artículo de su resolucion quiere decir en castellano, que en las casas en que la policía cometa abusos de autoridad contra las personas, metiéndolas entre rejas por uno ó varios dias y hasta las mortifique ó las maltrate, el Juez debe limitarse á pedir informes al señor Jefe Político y si este no quiere dárlos despues de tiempo prudencial, el Juez debe lavarse las manos, *dando cuenta de todo lo ocurrido*, que no seria mucho de cierto, *al Tribunal Pleno, para que este apreciando el caso ó recabando mayores informaciones, pudiera adoptar la resolucion conveniente*, vale decir, para las calendas griegas, con relacion á los infelices que estén en la cárcel.

Con ese criterio, mísera y anodina resulta la accion de los Jueces para salvaguardar las garantías individuales en nuestra campaña. No les es permitido siquiera, *para no comprometer el éxito de sus propias resoluciones*, ir á ver lo que pasa en la cárcel pública, aun cuando sepan como particulares, que se secuestran, se mortifican y se maltratan á los ciudadanos.

Con ese criterio, cuando venga á hacerse sentir las resoluciones que, por conducto del Poder Ejecutivo haya tomado el Tribunal, ni rastro quedará de los procederes del Jefe Político, con personal que remueve á su antojo y le es naturalmente adicto.

Esta parte de la resolucion del Tribunal, poco meditada sin duda y dictada acaso para salvar dificultades, del momento en que le cabe censurar á un Poder Administrador poco accesible á la razon y á la justicia, ha de darle dolores de cabeza á no ser que para honor de nuestra magistratura judicial se derogue de inmediato, en el primer incidente que ella misma hará florecer, ensoberbeciendo á los señores Jefes Políticos, de suyo inclinados á acaparar todos los resortes de la autoridad local.

Reconocemos por lo demás, que influenciado acaso por la atmósfera candente en que vivia, el señor Juez de San José se dirigió al Tribunal en telegrama y por comunicacion escrita, con cierta perentoriedad de términos, que no cuadraban con la falta de informes y antecedentes indispensables para que el Tribunal se expidiera con conciencia y con acierto; pero, esa circunstancia que pudo caber entre los considerandos de la resolucion del Tribunal Pleno, es demasiado pequeña, relativamente, para que la coloque en la parte dispositiva y la haga capítulo especial de censura contra el Juez.

En definitiva y para ser breves, acomodándonos al carácter de estas notas de semana, la resolucion del Tribunal si no ha satisfecho á nadie, ni á griegos ni á troyanos, tampoco ha lastimado como debiera á quienes debiera, dejando surcos abiertos, en que han de germinar malas semillas.

N.

La Cuestion Cóndores

La necesidad de solucionar esta cuestion radicalmente, se impone, porque cada dia se hace mas general y profunda la perturbacion de la circulacion monetaria interna.

Una moneda *desacreditada* y *rechazada* en todas las transacciones, no puede servir como medida legal del valor de las cosas. Para que no pierda ese carácter, es preciso, no solo que sea *íntegra*—es decir, que tenga *el peso y el título* que la ley le asigna—sino tambien que inspire plena confianza al público, haciendo innecesaria, por consecuencia, la verificacion material de esas dos condiciones esenciales.

No existe entre nosotros una oficina especial en la que esas operaciones puedan practicarse con perfecta exactitud; pero aunque existiese, no evitaria las dificultades, pérdidas de tiempo, cuestiones y disgustos á que dá lugar una moneda defectuosa, pues aun las de valor *pleno* son confundidas con las *febles*, y resulta, en la práctica, la desmonetizacion de todas las de un mismo cuño.

Tal hecho se produce siempre á costa de grandes pérdidas para los que se encuentran poseedores de esa moneda, y de perturbaciones en todas las transacciones internas de un país, dando márgen para explotaciones como las que actualmente estamos presenciando.

¿Cual es el remedio para poner término á esta situacion anormal?

El convenio provisorio que han firmado los bancos y que el gobierno ha aceptado, «simplemente con carácter revocable», deja las cosas casi en el mismo estado, porque la *tolerancia* convenida de 103 miligramos [que equivale aproximadamente á 6 centésimos por cóndor], solo facilita la circulacion de las piezas que pesen 15.150 gramos, pero las que resulten con menos peso, continuarán obstruyendo la circulacion, como si tal tolerancia no se hubiese convenido.

Por otra parte, lo que los bancos han convenido y el gobierno ha aceptado, solo á ellos les obliga—á nadie podrá obligarse, á pesar de tal convenio, á recibir una moneda que no tenga el peso legal, y si á esto se agrega la condicion de *provisional* y *revocable*, el resultado práctico será negativo: es un temperamento, un expediente para salir del paso por el momento, pero no es una solucion del actual conflicto monetario.

La desmonetizacion, entre tanto se opera de hecho, porque todos rechazan la moneda llamada cóndor. Sobre ese particular nada hay que legislar, lo que debe buscarse, lo que urge es el medio práctico para que insensiblemente, sin violencia, y con los menos perjuicios posibles, hagamos el *drenage* de la moneda defectuosa, sustituyéndola por moneda de valor pleno.

Son los bancos los llamados á operar esa sustitucion, exportando los cóndores é importando otra moneda, sin que el *stock* metálico se debilite, ni las operaciones comerciales se paralicen y trastornen, y esa operacion no ofrece grandes dificultades para esos establecimientos.

Se ignora que cantidad de cóndores existe en la circulacion, así como el promedio de su peso, y natural es que eso se ignore desde que no se ha procedido á una investigacion prolija, prévia á todo acuerdo ó combinacion. Las opiniones de nuestros banqueros, lejos de suministrar datos siquiera aproximados, han producido mayor confusion por la discordancia de sus opiniones y de sus cálculos, al contestar el cuestionario de la Cámara de Comercio, pero todo el mundo ha llegado á persuadirse de que esa moneda es *mala*, y ya no hay poder humano capaz de hacerle creer que es *buena*—es preciso, pues, retirarla de la circulacion, adoptando una resolucion pronta y radical, pero sin desmonetizarla por una sancion legal, que vendria despues, porque por el momento no haria sino agravar los perjuicios y aumentar las dificultades—las medidas que se adopten deben ser ante todo oportunas.

Ya indicamos dias pasados, lo que á nuestro juicio podian y debian hacer los bancos, como lo mas práctico y sencillo, y lo mas conveniente tambien para ellos mismos: fijar, de comun acuerdo, por el término que consideraran conveniente, el valor proporcional por el que recibirian los cóndores faltos de peso, de modo que pudiesen exportarlos sin perjuicio. Los bancos recibirian esa moneda en todas sus operaciones *por su valor metálico*, deduciendo ademas un tanto por ciento para cubrir los gastos que les ocasionaria la exportacion y la venta fuera de aquí.

De ese modo se fijaría un valor *convencional*, por cierto, á cada pieza segun su peso, y el público no quedaria, como está hoy, indefenso y á la discrecion de los que especulan con la moneda más ó menos depreciada, explotando á los que tienen necesidad de vender, aunque sea á bajo precio, una moneda que, cualquiera que sea su peso, contiene una cantidad de oro puro que tiene un valor real en todo el mundo.

***

TELEGRAMAS

(Agencia Havas)

Del Brasil

RIO DE JANEIRO, 28—En los círculos diplomáticos de Petrópolis, circula con insistencia la noticia que se prepara una alianza defensiva y de neutralidad entre el Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia en caso de una guerra entre la República Argentina y Chile.

Hasta hoy no hay nada hecho, pero varios ministros sud-americanos acreditados ante el gobierno, han hablado en tésis general de la alianza entre varios estados.

Llegan cartas y telegramas de Perchy (Norte del Brasil) dando cuenta de hechos horrorosos y vejámenes de toda clase á que están expuestos los emigrantes italianos llegados allí.

Estos indignados é imposibilitados de poder vivir, regresan á Italia en el vapor *Duchessa di Genova*.

Cambio sobre Lóndres á 8 7/8.

RIO DE JANEIRO, 28—En Petrópolis se ofreció hoy un gran banquete al conde de Figueiredo con motivo de su próximo viaje á Europa.

El conde se embarcará en los primeros dias de Mayo.

Pánico en Valparaiso

VALPARAISO, 28—No obstante saberse que el gabinete argentino se reune hoy para tratar de las proposiciones chilenas, la cuestion internacional no preocupa en estos momentos al público.

La nota del dia única, el asunto de todas las conversaciones, es el terremoto anunciado para mañana.

El pánico que se ha apoderado de la gente ha llegado al colmo, ofreciendo un espectáculo divertido hasta cierto punto.

Un miedo fenomenal ha invadido sobre todo á las señoras. Durante estos dias no han hablado ellas de otra cosa.

El director del observatorio astronómico señor Obrecht ha manifestado que probablemente los temblores se deben á los desprendimientos de grandes masas bajo la costra sólida de la tierra.

La exposicion de esta sencilla teoría combinada con las predicciones de Falb por la gente del pueblo ha hecho decir á muchos que Valparaiso va á desaparecer mañana del mapa.

Las señoras dominadas por el terror parten para el campo y los hombres se ven obligados á seguirlas, resultando un abandono completo de las casas.

Esa emigracion de las familias hacia campo, presas del pánico por el pronóstico de Falb, continúa en aumento.

Los trenes no alcanzan para el gran número de pasajeros y ha sido necesario establecer convoyes extraordinarios.

Tremblié

PARIS, 28—La Corte de Casacion decidió que Tremblié será juzgado por la Corte de Asises de Arras.

Es opinion general que Tremblié será otra vez sentenciado á muerte.

El señor Baihaut

PARIS, 28—El ex-ministro de obras públicas señor Baihaut que fué condenado á varios años de prision por haber recibido indebidamente dinero de la compañía del Canal de Panamá, será puesto en libertad muy en breve.

Todos los diarios aprueban esta medida diciendo que el señor Baihaut ha pagado por los demas.

La cuestion de Egipto—La expedicion á Dongola

LÓNDRES, 28—Lord Salisbury ha celebrado una entrevista con el embajador turco, cambiando ideas sobre la situacion en Egipto y la expedicion de Dongola, y á pesar de la actitud de Turquía resulta que las relaciones entre ambos gobiernos son cordiales.

La Sublime Puerta no tomará ingerencia en el asunto.

Han quedado desmentidas las complicaciones que se anunciaban del lado de Turquía.

Ha influido esencialmente para arribar á tal estado de las cosas la declaracion hecha que el objeto de la expedicion no es otro que recuperar el territorio egipcio ganado por el Madhi.

LÓNDRES, 28—El gobierno de Canadá ofreció al gobierno inglés mandara á Egipto un regimiento de húsares para tomar parte en la expedicion contra el Sudan.

Es probable que sea aceptado el ofrecimiento.

LÓNDRES, 28—Telegrafían del Cairo que los derviches han evacuado el fuerte de Sirandos importante posicion que ocupaban. La noticia ha causado excelente impresion, porque las tropas de Egipto aseguran así la posesion de ese fuerte antes de partir para Dongola. Esa plaza servirá de base de operaciones.

Los ferrocarriles rusos

SAN PETERSBURGO, 28—El gobierno imperial tiene la intencion de dar una gran extension á los ferrocarriles del Estado.

Numerosas líneas serán construidas, empezando los trabajos en breve.

Viaje proyectado

BERLIN, 28—Corre el rumor de que el czar, despues de su coronacion, hará un viaje á Berlin. Este viaje tendrá gran importancia política.

Para Neoumea

PARIS, 28—Telegrafían de la isla de Aix que 140 condenados fueron embarcados en un transporte que salió con rumbo á la colonia francesa de Neoumea.

Manifestacion socialista

PRAGA, 28—Los socialistas preparan para mañana una gran manifestacion. Témense desórdenes.

Seguros para obreros

STOKOLMO, 28—El gobierno sueco hizo un proyecto para convertir en obligatorio el seguro para los obreros.

La insurreccion de los matabeles

CIUDAD DEL CABO, 29—La rebelion de Matabeliand fué causada y fomentada por la policía indígena que disponia de setecientos rifles. Sus intrigas tuvieron buen éxito entre los matabeles crédulos y salvajes y antes de poder llegar refuerzo alguno, los sublevados habian atacado á las colonias aisladas matando sin piedad á hombres, mujeres y niños.

Calcúlese en 250 las víctimas.

El explorador Selores á la cabeza de 800 hombres avanzó inmediatamente desde Buluwayo y en Salaager se hallan refugiadas mas de mil mujeres y criaturas.

Selous derrotó á los matabeles haciéndoles sufrir grandes pérdidas entre muertos y heridos.

La persecucion se va haciendo con suma actividad.

Sir Cecil Rhodes partió de esta para Bulawayo donde lo esperan mañana.

La escolta que lo acompaña es muy reducida y la marcha se hace con toda la rapidez posible.

CABO DE BUENA ESPERANZA, 28—Telegrafían que los soldados matabeles han sido derrotados en varios encuentros, sufriendo grandes pérdidas.

La revolucion en Cuba

HABANA, 28—Las tropas del general Aldave han derrotado á una partida del cabecilla insurrecto Relius en Marroquin, Puerto Príncipe.

Relius ha muerto en la accion.

HABANA, 28—Veyler acaba de expedir un decreto ordenando que los insurrectos que cometen incendios, eludan combate ó se hagan culpables por qualquier otro crimen serán tratados como bandidos, no rigiendo con ellos las consideraciones tenidas por lo general con los que caen prisioneros en una accion campal.

La guerra en Abisinia

ZURICH, 28—Un ingeniero suizo, el señor Ilg, consejero de confianza de Menelick, ha escrito á un compatriota suyo asegurándole que Abisinia jamás reconocerá el protectorado italiano.

Profetiza una derrota segura de Baldissera por parte de los abisinios con la misma facilidad que en el caso del general Baratieri.

Afirma que ni con cien mil hombres mas los italianos serán capaces de vencer á los abisinios.

MASSAUA, 28—La situacion en la colonia Eritrea sigue lo mismo. No hay ninguna noticia de interés.

Todas las tropas italianas conservan sus posiciones.

ROMA, 28—La noticia anunciando el envio de refuerzos de tropas para Africa queda desmentida oficialmente.

ROMA, 29—Asegúrase que el rey Menelik en las negociaciones para un tratado de paz exije la cesion de un puerto sobre el mar Rojo.

El gobierno italiano no quiere aceptar tal condicion.

ROMA, 29—Espias llegados del campamento del rey Menelik aseguran que 1500 prisioneros italianos han sido conducidos á Sokota y 600 á Sanuez.

Conferencia

PARIS, 29—El señor Bourgeois, ministro de Relaciones, ha celebrado una larga conferencia con el baron Courcel, ministro de Francia cerca de Gran Bretaña.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 28—Se cree que no podrá efectuarse esta tarde el acuerdo de ministros anunciado para tratar los asuntos de límites, pues el ministro Romero se halla en su quinta algo indispuesto.

—El Ateneo resolvió celebrar el 1° de Mayo una exposicion y un certámen artístico de pintura.

—El ministro Villanueva y el general Capdevila saldrán en tren expreso. Acompañaránlos el comandante Robert, los mayores Lamas y Dallepiane y el químico Pedro Arata.

Regresarán aquí el lúnes de Pascua.

—*El Diario* publica que la conocida casa exportadora de ganado Kingsland y Burghan agente de la Anglo-Argentina Lwestock Agency Limited, suspendió sus pagos pero parece que posee un activo suficiente para pagar íntegro las deudas.

Existe toda probabilidad que esta suspension momentánea quedará arreglada satisfactoriamente.

—En el Ministerio del Interior se halla redactado el decreto aceptando la invitacion hecha al gobierno argentino por Francia para concurrir á la exposicion universal de 1900.

BUENOS AIRES, 29—Las operaciones en cereales fueron ayer muy activas, los trigos y linos quedaron firmes.

—El campamento para las maniobras fué elegido en la provincia de Salta por el general Cerri. Préstase á comentarios desfavorables.

—La difteria se desarrolla con carácter alarmante en el departamento de San Cárlos (Mendoza).

En esa provincia causó alarma la noticia de la aparicion de la filoxera en ciertos viñedos de la Rioja.

—Como preveíase no pudo realizarse esta tarde el acuerdo del gabinete para tratar del asunto de límites. Acentúase el rumor de que las bases en la forma propuesta por Chile no serán aceptadas.

LO DE SAN JOSÉ

LOS CAMARISTAS DOCTORES FEIN Y GONZALEZ

SUS VOTOS DISCORDES

Proyecto de resolucion presentado al Tribunal Pleno por el señor presidente del Tribunal de 1er turno, doctor Fein, con motivo de los antecedentes elevados por el señor juez letrado de San José, sobre denuncia de arresto indebido de varios ciudadanos cometido por la Jefatura de aquel departamento,—por considerar desconocida la autoridad que representa.

Resultando:

1.° Que en el escrito inicial de este expediente el doctor Isaac Gil, el dia seis del mes corriente denunció al Juzgado Letrado de San José, estos dos hechos:

a) El arresto indebido de varios ciudadanos en la noche del cuatro del mismo, manteniéndoseles desde entonces incomunicados, sin haber sido puestos á disposicion de juez competente;

b) La mortificacion de los mismos, dentro de la propia cárcel, por el señor jefe de policía don José Bove.

2.° Que el señor juez doctor Aréchaga dispuso lo siguiente:

a) Que el referido jefe de policía se sirviera informar;

b) Constituirse á la cárcel á fin de practicar una visita y cerciorarse de los hechos expuestos, citándose para ese acto al señor agente fiscal.»

3.° Que trasladados ambos funcionarios á la casa de policía con asistencia del denunciante, el alcaide de la cárcel se negó á darles entrada, y retirándose volvió á la media hora insistiendo en su negativa «porque no tenia órden del Jefe Político», continuando en esta actitud apesar de reiterársele el mandato.

4.° Que el oficial primero de la policía de San José, con motivo de este incidente «fué á casa del señor Jefe Político y volvió con la contestacion de que solo podian entrar á la cárcel el señor juez letrado y el agente fiscal; pero, no pudiendo interrogar á los presos, que no habian sido puestos á disposicion del Juzgado;—de todo lo cual da cuenta Su Señoría al Tribunal, juzgando desconocida su autoridad, pues el señor Bove no ha contestado tampoco el informe que le pidió; y

Considerando:

1.° Que el doctor Isaac Gil pudo hacer la denuncia que formuló, porque el artículo 158 del Código de Procedimientos Civiles autoriza la personería oficiosa «por el que indebidamente hubiera sido reducido á prision ó se le retuviera por la policía mas de veinticuatro horas sin remitirlo al juez competente, ó cuando éste no le hubiere tomado declaracion dentro de ese término.»

2.° Que los hechos expuestos en la denuncia del doctor Gil, *de ser ciertos*, constituirian los delitos previstos y castigados en los artículos 152 y 180 del Código Penal.

3.° Que por tanto, el auto que pronunció el señor juez letrado de San José, fué correcto, pues obligado por el artículo 60 del Código de Instruccion Criminal y el 157 del Código Penal á instruir el sumario correspondiente, debió oir al funcionario denunciado y le requirió su declaracion por informe, ó sea en la forma indicada por el artículo 233 de aquella ley,—como debió tambien oir á los ciudadanos detenidos, por la misma disposicion citada del artículo 60.

«Incurre en responsabilidad el juez si no amparase, pudiendo, al individuo cuyos derechos sean violados ó amenazados, y sin esperar requisicion de parte, desde que tenga conocimiento oficial del hecho (artículo 1.323 Código de Procedimientos Civiles.)

4.° Que reputando el juez necesaria su traslacion á la cárcel para la inmediata averiguacion de los hechos, pues se le agregaba que el jefe de policía, á la incomunicacion referida añadia la imposicion á los detenidos de dormir en el suelo, rehusando la comida que sus familias les enviaban —pidió y debió disponerlo así,—reclamando el concurso del representante de la sociedad, parte en los juicios criminales, y permitiendo la presencia del apoderado denunciante, admitido por las leyes procesales del órden civil y criminal á presenciar las declaraciones.

5.° Que requerido el alcaide de la cárcel por el representante de la justicia para que se le abriesen sus puertas, la órden debió ser acatada en seguida, porque las cárceles de los departamentos del interior,—«mientras no se les provea de los edificios necesarios para la debida separacion de los encausados, segun la clase de delitos de que son acusados, estarán á cargo de un alcaide, quien entenderá en todo lo relativo á su órden interno, *de acuerdo con las instrucciones y órdenes que reciba de los jueces respectivos,* DE QUIENES DEPENDERAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE»—(artículo 419 Código de Instruccion Criminal),—no pudiendo excusarla el hecho irregular de figurar en el presupuesto de la policía, pues que ello no le separa de la dependencia del Juzgado, en que la ley lo coloca.

6.° Que á igual requisicion la policía de San José, en vez de impedir la accion del Juzgado debió prestarle el auxilio que su representante le reclamaba para ejecutar su mandato, sin que le correspondiera calificar el fundamento con que se le pedia ni apreciar la legalidad del decreto que trataba de hacer efectivo; (artículo 14 Código de Procedimientos Civiles y Resolucion del Poder Ejecutivo de 9 de Agosto de 1894 en consulta de la Policía de la Capital.)

7.° Que la circunstancia de no haber la policía de San José puesto los ciudadanos nombrados en la denuncia del doctor Gil á disposicion del Juzgado Letrado, no pudo autorizar su actitud, pues aparte de las razones antes espuestas resultaria el absurdo de la falta de jueces para juzgar de sus actos, siendo así ilusorias las disposiciones de las leyes penales.

Si la policía ha procedido bien ó mal, ello resultará de la causa que el Juzgado Departamental debia presidir y resolver, *siendo completamente ilegal cualquier prejuzgamiento sobre la naturaleza de la infraccion.* Y en el caso, la intervencion de la justicia era tanto mas prudente cuanto que, á falta de datos en el expediente, es oportuno recordar que S. E. el señor ministro de Gobierno, en la sesion que celebró la honorable Cámara de Representantes en diez y nueve del mes corriente, respondiendo á la interpelacion que le hizo uno de sus miembros, declaró: *que los detenidos habian cometido un delito grave,* y que al considerarlos el jefe de policía autores de contravenciones policiales habia ejercido acto de generosidad, que no entra en las atribuciones de los funcionarios públicos.

8.° Que estando obligado el jefe de policía de San José á prestar declaracion como á cualquier habitante del Estado, la omision en que ha incurrido, no contestando el oficio que se le libró con calidad de «á la mayor brevedad», importa igualmente el desconocimiento de las facultades del Juzgado, con la agravacion de reincidencia, pues en otras denuncias de arresto indebido que contra él se hicieron durante el trascurso del año pasado, nunca contestó los reiterados informes que se le pidieron, —antecedentes que el Tribunal debe tener en cuenta para los efectos de la resolucion que en el caso corresponde.

Considerando, además: Que si el señor jefe político de San José creia que el juez letrado doctor Aréchaga faltaba á sus deberes, pudo y debió comunicárselo á su superior, dejándolo librado á las responsabilidades de sus actos; pero, nunca oponerse á sus mandatos, siguiendo así los preceptos de la ley y observando á la vez la conducta regular que en tal sentido ha dirigido siempre el Ejecutivo á sus delegados en los departamentos. «Los delegados del Poder Ejecutivo son los mas obligados á cumplir las disposiciones emanadas de los jueces departamentales. Si esas disposiciones no son ajustadas á derecho, suya es la responsabilidad, *no siendo las autoridades administrativas las competentes para juzgarlo. Para esto están los jueces superiores, y en último término el Poder encargado de velar por el cumplimiento de la Constitucion y las leyes.* Para evitar los frecuentes conflictos que se suscitan con motivo de los mandatos judiciales, el gobierno ha dispuesto que V. S. se ajuste *severamente* á esos principios, limitándose á dar cuenta cuando considere que ellos invaden sus atribuciones constitucionales, para hacer las gestiones correspondientes.»—(Circular de 9 de Abril de 1881.)

Por estas razones y las de la vista precedente del señor fiscal de lo Civil:

EL TRIBUNAL PLENO RESUELVE:

Dirijase oficio al Poder Ejecutivo reclamando de la conducta irregular del jefe político y de policía del departamento de San José, atentatoria á los fueros del Poder Judicial.

Y para evitar en lo posible la repeticion de estos hechos, y quitar todo pretexto á dudas, gestiónese lo que corresponda á fin de que los alcaides de las cárceles del Interior figuren en el presupuesto de la Administracion de Justicia, como sucede en la capital.

Por lo que se refiere al lenguaje usado en sus comunicaciones al Tribunal por el señor juez doctor Aréchaga, considero que nada debe decirse.

Creo que lejos de ser altanero es un lenguaje digno.—Montevideo, Marzo 26 de 1896.—*Carlos A. Fein.*

Voto del camarista doctor Gonzalez

Aparte de algunos fundamentos de la resolucion de esta fecha, con los cuales no estoy conforme, tampoco lo estoy en cuanto declara irregular é incorrecto el proceder del señor Juez L. Departamental cuando pidió informe á la Jefatura, y se constituyó en la cárcel pública: 1.° Porque la denuncia formulada por el doctor Isaac Gil (con razon ó sin ella) ante el expresado Juez, fué no solo de la aprehension de varios ciudadanos, sinó de haberse ejercido ó estarse ejerciendo actos arbitrarios en sus personas, esto es, por verdaderos delitos; 2.° Porque partiendo de este supuesto, el Juez estuvo en su derecho y hasta en el imprescindible deber, de solicitar informe del señor Jefe Político, y aún de constituirse en persona, como lo hizo, en el lugar donde los hechos denunciados tenian ó habian tenido lugar (art. 419 del Código de I. Criminal y 157 del Penal); 3.°, porque, como consecuencia lógica, no cabe la censura que se hace al magistrado, que en esta parte ha procedido legal y correctamente, ni habiéndose producido otra incorreccion que la que constituye el proceder (desdoroso para la administracion de Justicia) que redujo á la impotencia, en el dintel de la cárcel pública y despues de una espera humillante, á la más alta autoridad judicial del Departamento.

REPLICA DEL SEÑOR PICCARDO

Señor Director de El Siglo, doctor don Eduardo Acevedo.—Distinguido amigo: Siento verme obligado á molestarle nuevamente, pero confio que Vd. sabrá conferirme á la vez que sus disculpas, nuevo espacio que permita la entrada de estas líneas.

Anoche algo tarde, me enteré de la rectificacion del camarista señor doctor Domingo Gonzalez, aparecida en *La Razon*, y necesito replicar.

Ya se vé, el camarista doctor Gonzalez no ha encontrado salida fácil para excusar su incorreccion, y toma la tangente.

Por mi parte debo RATIFICAR todo lo dicho, y por consiguiente, afirmo y confirmo todo lo que en mi carta del 26 dice relacion con el Dr. Gonzalez.

Me explicaré.

Pendiente en la Cámara á que pertenezco la interpelacion al Sr. Ministro de Gobierno, necesitaba confirmar algunos de los datos que recibia, respecto á los procederes del Jefe Político Bove, con las resultancias de los antecedentes remitidos por el señor Juez Ltdo. Departamental de San José, y ya dije, concurrí con ese motivo al Tribunal de 2.° turno, para pedir noticia á su Presidente, de esos antecedentes, y fué entonces que se produjo la negativa de la audiencia, dirigiéndome seguidamente á la calle Ituzaingó esquina Rincon, y ahí encontré á mis amigos los señores diputados Herrero y Espinosa, Anton y M. Rodriguez y Abel Perez. Incorporado al grupo seguimos por Ituzaingó deteniéndonos en la esquina de 25 de Mayo, é invitado por mi estimado amigo Herrero y Espinosa para ir á su casa, lo acompañé hasta la esquina Piedras y allí detenidos, ocupándonos de los incidentes de San José y de la interpelacion, le referí lo que acababa de sucederme con el Dr. Gonzalez, y supe entonces, lo que he afirmado, respecto á la visita al Sr. Ministro de Gobierno. Me dijo el Dr. Herrero y Espinosa: «En el momento que permanecimos en la esquina 25 de Mayo, descendió el Dr. Gonzalez por Ituzaingó y entró en la casa del Ministro de Gobierno.»

Los comentarios surgen.

Ya se vé pues, que he estado en la verdad con mi afirmacion. Que es *perfectamente exacto*, que el Dr. Gonzalez visitó al Sr. Ministro de Gobierno un cuarto de hora despues de negar audiencia para tratar un asunto de interés público, y que esa visita coincidia con el estudio que acababa de hacer el camarista Dr. Gonzalez, de los antecedentes enviados por el Juez Departamental de San José denunciante de los atentados del Jefe Político Bove.

Ya se comprende sin esfuerzo, el móvil que impulsa al Dr. Gonzalez á negar ese hecho, pero, entre el valor de la palabra interesada de ese funcionario incorrecto, y la imparcialidad serena de la natural referencia del Sr. Diputado Herrero y Espinosa, no caben mistificaciones.

Evidentemente, el Dr. Gonzalez está mal, no ha encontrado base consistente para apoyar su rectificacion.

¿Qué he querido significar en su atrevimiento el camarista Dr. Gonzalez, cuando dice, *que no podia atender á un particular, aunque ese particular fuese un amigo?*

La audiencia que solicité del camarista Dr. Gonzalez, no fué como particular, fué en mi carácter oficial, en mi carácter de diputado; y bien pude hacerlo en esa forma, no solo porque iba á buscar las piezas de conviccion que existian en un proceso que motivaba una interpelacion á un Secretario de Estado, y que segun su gravedad podian dar derecho al juicio político á que se refiere el art. 26 de la Constitucion de la República, sino que, en mi Cámara y fuera de ella, estoy investido de todos los fueros é inmunidades que consagra nuestro Código Político en sus artículos 50, 51 y siguientes. Y mi derecho se acentúa más, si se recuerda que el inciso segundo del art. 26 de la Constitucion, *da facultad preventiva*, CON DERECHO EXCLUSIVO *á cada uno de los Diputados* para acusar ante el Senado al Jefe Superior de Estado, á sus Ministros y á la Alta Corte de Justicia.

Por consiguiente, el camarista Dr. Gonzalez no solo ha salido de la correccion y cultura que debe caracterizará todo funcionario público, y de las formas y prácticas que deben guardarse entre los miembros de los Poderes Públicos, á fin de conservar las convenientes relaciones de cordialidad en favor de la gestion pública,—sino que, con su proceder autoritario, ha podido hacerse reo del delito de ocultacion.

Supongamos por un momento—y como mas favorable al Dr. Gonzalez—que la audiencia que solicité por intermedio del Sr. Secretario Dupont hubiera sido pedida por un particular, por un habitante cualquiera de la República, pero que *invoca el interés público*, ¿creería el camarista Dr. Gonzalez, cumplir con su deber de funcionario, dejando de atender el interés público?

Declare el Dr. Gonzalez que ese proceder es correcto, que los funcionarios deben despreciar las conveniencias públicas, y él estará de más en el puesto que desempeña.

Confio que el camarista Dr. Gonzalez, no despreciará estas indicaciones para lo sucesivo.

Basta por hoy, Sr. Director, y gracias reitera las por su benevolencia.

De Vd. affmo.

Eduardo H. Piccardo.

S/c.—Marzo 28 de 1896.

REFORMA ELECTORAL

Para el lunes han sido citados los miembros del Senado, con el objeto de ocuparse de varios asuntos entre los cuales figura el proyecto de reforma de la ley electoral presentado por el senador por Cerro-Largo doctor don Martin Aguirre.

Conocido es ya el anhelo unánime del país por la realizacion de reformas radicales á la monstruosa ley electoral que nos rige;—de tal manera que en cualquier Estado civilizado esos anhelos se impondrian de una manera irresistible, á despecho de todas las iras del gobernante.

Pero seguramente no sucederá eso entre nosotros. Don Juan es enemigo personal de toda modificacion de las leyes electorales; don Juan se figura que la reforma electoral es una ofensa dirigida á su dignidad, y que bien mereceria ser lavada en el campo del honor. Con tales datos no es necesario ser profeta para comprender cual será el resultado de las discusiones que se produzcan sobre tan importante cuestion en el Cuerpo Legislativo.

Sin embargo, será un debate interesante el del lúnes, y el público no debe perderlo.

Lo del Tranvia Oriental

RESOLUCION DE LA JUNTA

Celebraron sesion ayer los miembros de la Junta para ocuparse del asunto del Tranvia Oriental, de que tienen conocimiento nuestros lectores.

Se hallaban presentes en la sesion todos los ediles, de manera que fué una sesion plena.

La órden del dia era el asunto consabido que se habia puesto á estudio de los vocales de la Municipalidad y que estos han podido estudiar con toda detencion.

Como se sabe, la Empresa del Tranvia Oriental habia propuesto á la Junta dar 19.000 pesos por la parte de la concesion Usher que comprende la calle de Andes desde 18 de Julio á Maldonado y desde Ciudadela hasta Vazquez, formando un total de 1900 metros. Esta parte es la que la Empresa reconoce como caducada y que por consiguiente puede reivindicar la Junta.

Las proposiciones de la Empresa, quedaron rechazadas *in limine*. Habian sido trasmitidas á la Junta sin abrir dictámen por la comision especial compuesta de los señores Quiñones, Cesar Diaz y Folle.

El municipal señor Egaña inició la discusion sosteniendo que en vista de los derechos perfectos de la Junta, reconocidos expresamente por la Empresa sobre la propiedad municipal del ramal de la llamada concesion Usher, no cabia otro temperamento que el de tomar posesion inmediata de la línea y accesorios (tren rodante, caballada, etc.) para enseguida arrendarla por licitacion pública ó administrarla directamente la Junta si fuera posible.

Con relacion al ramal que de la calle Vazquez se dirije al Asilo de Huérfanos y que la Empresa del Tranvia Oriental se niega á entregar hizo mocion el señor Egaña en el sentido de que la Junta ejercitara sus derechos en la vía y forma que corresponda.

Requerida la opinion profesional del doctor Nicolás Herrera, manifestó rotundamente que á su juicio era incuestionable el derecho de la Junta á la propiedad del ramal que conduce al Asilo de Huérfanos, como que era un anexo de la línea principal y formaba parte integrante de la misma.

Igual tésis sostuvieron el señor César Diaz y el doctor Brian, invocando éste último el conocido principio de derecho comun de que lo accesorio forma parte de lo principal.

El asunto fué debatido desde las 3 hasta las 5 p. m., concluyendo en definitiva la Junta por rechazar la propuesta de la empresa del Tranvia Oriental, disponiendo al mismo tiempo que la Direccion de Obras Municipales tome posesion inmediata por medio de su personal técnico, de la línea de Andes desde 18 de Julio y Maldonado desde Ciudadela hasta Vazquez, que ya está reconocida. Y una vez que este acto de dominio sea ejercitado se pasará el asunto al abogado de la Municipalidad, para que gestione en la vía y forma que corresponde el reconocimiento de los derechos que la Corporacion sustenta en cuanto á la propiedad del ramal de Vazquez al Asilo.

La Empresa del Tranvia Oriental alega que en vez de formar parte este trozo de la línea de la calle Maldonado pertenece á la línea que debió establecerse por la calle Durazno y que nunca estableció la Empresa, dejándola caducar.

La resistencia, segun decia un municipal, se explica en razon de que en el pequeño trayecto de Vazquez al Asilo se halla comprendido lo mas valioso de la línea como ser la estacion, tren rodante y demás instalaciones.

Sabemos que la Empresa por intermedio de su abogado el doctor Aréchaga, sostendrá á capa y espada los derechos de que se cree asistida.

CASA DE GOBIERNO

Ferrocarriles del Oeste

Ayer era dia de espectativa.

Estaba concertada la celebracion de un acuerdo general para tratar de ciertos puntos referentes á la cuestion de los Ferrocarriles del Oeste, pero se cambió de idea.

El presidente dió aviso á los ministros para que no concurrieran á la Casa de Gobierno por ese asunto.

Tal vez el asunto se resuelva el lúnes.

Segun amigos del presidente el aplazamiento de ayer obedece á la consideracion de que será muy difícil adelantar camino en ese asunto durante la entrante semana á causa de los dias feriados. Muchos miembros del Cuerpo Legislativo se hallan ausentes por campaña y otros proyectan ausentarse, de modo que todo apuro sería infructuoso.

El Presidente no concurrió á su despacho, ni los ministros de Hacienda y Fomento á los suyos.

Solo asistieron á la Casa de Gobierno los ministros de Relaciones, Guerra y Gobierno.

No hubo visitantes casi en los Ministerios y las tareas oficiales concluyeron temprano.

Con el ministro de Relaciones estuvo el ministro de España.

El ministro de Guerra partió ayer á las 6 en ferrocarril. Se dirije á su establecimiento del Rosario. S. E. proyecta estar aquí de regreso el lúnes.

El jefe político de la Colonia puso en conocimiento del Ministerio de Gobierno la aprehension de 11 personas en la colonia Helvecia que le fué comunicada por el oficial primero de la Jefatura, á causa de ser sorprendidas jugando á juegos prohibidos.

El señor Pelayo tenia sospechas de que en la referida seccion se infringian las disposiciones relativas al juego, en los dias de carreras, que dan lugar á aglomeracion de gentes de diversos puntos.

Habia dejado sus instrucciones de vigilancia especial y en las últimas carreras celebradas en Nueva Helvecia un agente antiguo de la policía de seguridad descubrió el garito y redujo á prision á su dueño y á los jugadores.

Aparece comprometido un sargento de la policía seccional como cómplice con el dueño de la jugada. Se mandó levantar un sumario.

Tambien dió cuenta el jefe político que ha ordenado la suspension del comisario de la Colonia Cosmopolita, por abuso de autoridad, consistente en malos tratamientos á un vecino.

Comunicó asimismo haber obtenido del rico propietario de Conchillas don Tomás Walker la cesion de una propiedad en aquel distrito para establecer en ella una escuela pública.

La Tesorería comunicó al Ministerio de Hacienda el siguiente dato sobre la circulacion de los Certificados de Tesorería por Febrero:

En circulacion—De 5 pesos: 59.595; de 10 pesos: 219.700; de 50 pesos: 128.400.—Total $ 407.695.

En Tesorería—De 5 pesos: 410; de 10 pesos 300.—Total 710.

ASUNTO BOVE

OTRO PORRAZO

LOS VOTOS DISCORDES

En vano *La Nacion* en su número de ayer consideraba que S. E. el de Gobierno se metió en un zapato á los detractores del señor Bove; en vano entona himnos en honor del señor Idiarte Borda y de su digno subalterno; en vano arremete furibunda contra los *mentecatos intransigentes*, todo es inútil, los méritos del señor Bove no cuelan, y sin gran sentimiento vería el país privados á los habitantes de San José, de la generosidad y del paternal cariño de su Jefe Político.

Ayer era el Tribunal Pleno el que, á pesar de su espíritu conservador, se veia obligado á reclamar de la conducta del señor Bove. Ahora la cosa es mas séria para el inepto funcionario; los camaristas que firmaron en discordia la resolucion del Tribunal, publican el fundamento de sus votos y lo dejan cuasi cuasi mal parado al hoy tan popular delegado del Poder Ejecutivo.

Para esos dos señores camaristas, doctores Fein y Gonzalez, la conducta del juez no ha merecido la censura que la mayoría del tribunal le dirigia. Por el contrario, el doctor Aréchaga ha cumplido con su deber en presencia de la gravísima denuncia que le llegaba, segun la cual no solamente habia en la cárcel de San José ciudadanos encarcelados sustraidos á sus jueces naturales, sino que tambien esos ciudadanos eran objeto de indignos tratamientos.

Al mismo tiempo los camaristas discordes tienen frases no muy suaves para el Jefe Político de San José.

Está visto que el señor Bove como Colon, como tantas otras víctimas de la injusticia de los hombres, tendrá que morirse para que sus méritos gordos sean reconocidos.

Nuestros lectores encontrarán en otro lugar los votos de los doctores Fein y Gonzalez; á cuya publicacion accedieron estos señores en atencion á las gestiones que hicimos en tal sentido.

REMITIDO

Ferrocarriles del Oeste

DEL SEÑOR LACAZE

Montevideo, Marzo 29 de 1896.—Señor director de El Siglo.—El señor don Juan L. Lacaze, me pide entregar á usted las líneas que acompaño, para que se sirva publicarlas, lo que agradeceremos.—De usted.

B. Caymari.

Señor Director de El Siglo.

Presente.

Hace más ó menos doce años, no preciso la fecha, porque he destruido los antecedentes referentes á este asunto, hicimos en sociedad con el señor Gaston Dubord, una tentativa para obtener del Superior Gobierno de la República O. del Uruguay *la concesion de un ferrocarril de Montevideo á la Colonia.* Nuestra peticion no fué atendida, otorgándose dicha concesion, primero al señor Grenfield y despues al señor Barreto, Bowen, Uruguay Company, etc.

El señor Dr. Angel Floro Costa que se asoció á nosotros contribuyendo con la direccion profesional del asunto hizo á su tiempo las gestiones que creyó convenientes y que dieron un resultado tambien negativo, quedando por consiguiente nulo, de hecho el contrato que se habia celebrado con el *único y exclusivo objeto* de obtener la expresada concesion. El señor Gimenez celebró iguala con el señor Dubord para representarlo como apoderado en sus reclamaciones.

Son conocidas las gestiones en que está actualmente empeñada la casa de J. B. Medici para contratar con este Gobierno *la construccion de los ferrocarriles del Oeste*, que nada tienen que ver con la concesion solicitada, sin éxito, en condominio con el señor Dubord, tratándose de dos negocios distintos sin relacion alguna entre sí.

Pues bien, el doctor Costa ha iniciado contra mí la campaña que resulta de la correspondencia que tengo el agrado de adjuntarle en copia fiel, y por lo cual he creido deber asumir á su respecto la actitud que resulta de mis contestaciones á ese caballero.

...Sin mas comentario dejo librado al criterio de mis amigos y del público el juicio, que les pueda merecer este desagradable incidente.

Saludo al señor Director.

Juan L. Lacaze.

Montevideo, 29 de Marzo de 1896.

Casa de Vd. Hotel Pyramides.

Montevideo, 14 de Marzo de 1896.

Señor Don Juan Lacaze.

Mi estimado amigo:

Ayer á la noche cuando regresé á casa despues de visitar á mi amigo don Manuel Lessa, que estaba algo enfermo y donde me encontré con nuestro comun amigo Caymari, me hallé en casa y sobre mi mesa de luz con el brulote del doctor Gimenez que le incluyo original por no tener tiempo para sacar copia y que le ruego despues de leerlo me lo devuelva por el próximo correo para contestarlo (1).

Como usted verá, el doctor Gimenez en lenguaje algo duro me hace cargos fuertísimos sobre mi inaccion é indiferencia en presencia de los arreglos sobre ferrocarriles del Oeste, me apremia por una contestacion pronta y satisfactoria y á la vez me advierte cual va á ser su actitud en el juicio pendiente, hasta me amenaza ó mejor dicho nos amenaza, con una accion judicial sin detenerse ante el escándalo y descalabro que eso traeria en las negociaciones.

Felizmente para descargo de mi conciencia y sobre todo de la lealtad de mis procederes, tanto respecto de usted como respecto de nuestros consocios el doctor Gimenez y Dubord, está usted de por medio, que puede dar fé de la abnegacion y delicadeza que he tenido en ese asunto, prefiriendo conservar su vieja amistad á formular quejas y reclamos perturbadores aún con sacrificio de mis intereses.

Tan elevada ha sido mi conducta que usted recordará que el año 1888 (25 de Julio) le dirigí una carta cuyo borrador tengo á la vista en que le hacia observaciones análogas á las del doctor Gimenez le recordaba nuestros convenios verbales para solucionar ese asunto cuya respuesta me prometió usted dar así que consultase á sus nuevos socios de Buenos Aires y firmase su escritura social pero que por olvido no me ha hecho hasta hoy (2).

Sabe usted mi amigo que despues de eso yo jamás he despegado la boca con la menor exijencia para con usted que he sido el confidente de sus contrariedades y de sus triunfos, porque haciendo justicia á la nobleza de su corazon yo sabia bien que usted no me dejaria burlado.

Otra circunstancia más que abona la perfecta lealtad é hidalguía de conducta, y es mi caballeresca cuando nuestro comun amigo hoy el señor Caymari que usted no quiso tratar ni que le presentara en mi estudio iba á celebrar su contrato con Barreto. Usted sabe que el señor Caymari que se portó caballerescamente conmigo, (3) conocedor de todas las pillerias é infamias que nos hicieron Herrera y Tajes y deseando ayudarme me ofreció arreglar mis honorarios con el señor Barreto antes de firmar el boleto para negociar la línea con Bowen y que yo no obstante lo halagador de la oferta y la urgencia de dineros en que me encontraba, no acepté, porque ligado á usted y al señor Dubord y el doctor Gimenez por contratos sociales, creí que no podia sin cometer una infidencia arreglar solo mis intereses, dejando colgados los intereses de mis clientes que eran los de la sociedad.

Caymari me censuró mi inexperiencia y hasta creo que me trató de zonzo, pero yo aunque me privé de recibir 405 mil libras, quedé con mi conciencia tranquila y libre de cualquier merecido reproche de mis consociados y amigos.

Y sin embargo ya sé hoy como interpreta nuestro consocio el doctor Gimenez, mi delicadeza y mi hidalguía.

Ignorando estas cosas me supone confabulado con usted para sacrificar los intereses suyos y los de Dubord, me inculpa mi equívoca indiferencia y probablemente hasta supone que he vendido mi silencio á ustedes por fuertes sumas.

Usted conoce al doctor Gimenez, sabe que es capaz de hacer y llevar á cabo sus amenazas en las que á la verdad no solo no deseo aparecer sospechoso sino que estando mis intereses de por medio y los de nuestro asociado Dubord y los suyos propios, no puedo condenar una conducta que ademas de ser justa moral y práctica redundaria en mi propio beneficio.

Ahora bien: ¿cómo salvar de este atolladero, en que para mi hay dos cuestiones, la de la conducta utilitaria que en esta disgustante emergencia me toca seguir.

Solo usted mi amigo es el que puede desenredar esta madeja de dificultades y solucionar este asunto (con equidad y justicia sacándome airosamente de este conflicto).

Las reflexiones de la carta del doctor Gimenez, son justas y á su respecto usted no puede tener dos opiniones, pues usted sabe que siempre he censurado su dualidad (4) de conducta en medio de los intereses antagónicos en estos asuntos y le he insinuado la conveniencia de conciliarlos con los de nuestra Empresa como ha conciliado los de nuestro adversario el señor Barreto.

No le ocultaré por otra parte (pues no soy angel del cielo sino de la tierra) la profunda indignacion que me causa ver triunfante á Barreto y á Herrera que fueron nuestros espoliadores—y que tan luego sea usted, nuestro socio, con su talento indiscutible y su infatigable espíritu de empresa, quien contribuye á enriquecerles á costa de nuestros derechos y sacie sus usurarias ambiciones, mientras que solo nosotros, los iniciadores, los espoliados, los que tanto hemos trabajado para ese gran progreso material quedemos burlados y olvidados.

No creo que usted exigirá tanto de la abnegacion humana, cuando ademas de un buen derecho todavía hay ganas y alientos con que luchar y fuerzas para transparentar á los que nos han escarnecido y robado.

Soy su leal amigo, le he dado pruebas constantes de serlo en mas de quince años que nos conocemos y de que sé aquilatar el valor moral de su amistad personal, pero creo que en el conflicto en que me encuentro y me coloca la inesperada carta del doctor Jimenez—usted no puede exigir de mi sacrificios imposibles ni menos una neutralidad que á mas de ser insensata, requeriria de mi parte—el sacrificio del pan de mis hijos, que he ganado en mi trabajo honrado acariciando espectativas legítimas y patrióticas, arrastrando á la par suya y de todos nuestros socios las responsabilidades tremendas que en este país trae siempre aparejada la lucha con la prepotencia oficial y acabando por ser su mayor víctima.

Usted sabe las persecuciones de Santos, Barreto, Tajes y Herrera contra mí—tienen por origen esta oposicion de intereses sobre todo en este asunto del ferrocarril y la entereza con que he defendido siempre nuestros intereses sociales—hasta que enfermo, arruinado y postrado de cansancio—asocinmos para que continuara nuestros esfuerzos al doctor Gimenez que dicho sea en justicia—apesar de los disgustos que hayan mediado entre él y yó no puedo desconocer que fué laborioso, tenaz, atrevido é inteligente en sus esfuerzos y que me secundó en todo y por todo.

El voluminoso expediente que existe en el Gobierno lo acredita suficientemente.

¿Tenemos derecho para negarle una compensacion pactada y que hoy con justicia pretende reclamar?

Es usted, mi buen amigo, quien con su acostumbrada habilidad conciliadora debe resolver este conflicto.

Yo confio en su amistad y justicia y por lo mismo permaneceré neutral y conciliador, mientras su silencio y sus actos no me autoricen á obrar de otro modo.

En todo caso yo debo una explicacion franca y categórica á nuestro consocio que justifique mi conducta inactiva, sí, pero no desleal ni convivente con usted ni con nadie.

Le ruego, pues, que para que pueda saber la línea de conducta que debo trazarme se sirva á la brevedad posible contestarme, pues su contestacion sugerirá la mia al doctor Gimenez á quien escribo hoy para que no dé paso hasta esperar mi respuesta y la suya.

Convendria, pues, que usted apurase su viaje, para que no se trascendiese esta nueva reclamacion que dificultase ó desprestigiase mas este enmarañado asunto.

Esperando respuesta me repito su affmo.—Firmado:—*Angel Floro Costa.*

P. D.—No olvide devolverme la carta del doctor Gimenez de la que puede hacer tomar una copia para con ella á la vista contestarla.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896

Señor don Angel Floro Costa.

Montevideo.

Señor y amigo:

Devuelvo á usted la carta que se ha servido ad-

(1) Devuelta sin leer.

(2) Esto es falso.

(3) Esto es falso

(4) Esto es falso.

juntar á su favorecida del 14 del corriente: ni la he leido ni tengo porque leerla.

Por lo suya veo que se trata de la famosa reclamacion contra el señor Barreto relacionada con una propuesta del señor Dubord por un ferro-carril de Montevideo á la Colonia presentada al Gobierno [illegible]

CAMARA DE REPRESENTANTES

años de edad,—lo que es un argumento ya de por sí sin levante en favor de la reforma que vamos á iniciar y el detalle supremo de un cuadro de decimiento que debemos por todos los medios arrancar del conjunto de nuestros progresos morales.

Hay mas, señor presidente; los comisarios de policía recojen todas las noches de las calles una por- [illegible]

es diametralmente opuesto á nuestro derecho, en general, y á principios inconcusos, como los que proclaman la responsabilidad personal de los funcionarios públicos por los actos delictuosos que cometan, la irresponsabilidad del Estado, en su carácter de persona jurídica, respecto de los delitos ó cuasi delitos que aquellos puedan cometer; [illegible]

que las justifiquen. Lo que en su concepto, corresponde es proceder, como lo hizo la Cámara en el ejercicio anterior que discutió todas las solicitudes que se presentaron y rechazó casi todas, porque no tenían fundamentos dignos de recompensa.

Contestando á la observacion de que el plazo que se propone es muy breve, pues la Cámara debe [illegible]

TEATROS

Dia comercial

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

FIEBRE AMARILLA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS

JUBILACION DE MAESTROS

EL INCIDENTE ENTRE MILITARES

MOVIMIENTO ESCOLAR

bo ayer una tendencia á alza, pero ésta no tardó en desaparecer y el mercado cerró flojo.

Continúa acentuándose la alza en el cambio sobre Lóndres.

El peso mejicano se cotizó de 54 1/2 á 55 1/2 cents.

LIVERPOOL, 27—Mercado de carnes abatido.

Clausura de escuela—Se ha acordado autorizacion á la Comision de I. Primaria de Cerro-Largo para clausurar la escuela núm. 24 del Departamento de Cerro-Largo.

La señorita Isabel Irigoyen ha cesado en las funciones de maestra de ese establecimiento.

Nombramiento—La Direccion General de [illegible]

Una pension justa

Noticias militares

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

Varias noticias

Remate de averías—El lúnes 30 á la 1 1/2, Gomensoro rematará frente al kiosko, aceite, arroz, higos, bitter; drogas, salchichon y otros artículos desembarcados del vapor *Galeb*.

Remate de una casa—El lúnes 30 á las 4 de la tarde, la casa de altos calle Queguay números 278 y 280. Posicion muy central y tasacion [illegible]

Para fotógrafos

Tapiceria de Paris

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Juan Shaw, 17 fardos [illegible] hierro para sopa.

Entradas de los ríos y cabotaje

Entradas de Ultramar

Despacho de Aduana

Salidas para Ultramar

Salidas para los ríos y cabotaje

Correos

SECCION JUDICIAL

Turno de los Tribunales y Juzgados

EDICTOS

Juzgado de lo Civil de primer turno

Juzgado de lo Civil de segundo turno

Juzgado de lo Civil de tercer turno

Juzgado de Comercio de primer turno

Juzgado de Comercio de segundo turno

Juzgado L. Departamental

Juzgado N. de Hacienda

V. Petrellusse con Compañía [illegible]; sucesion Luisa Roberti; [illegible] con Danuiel Silva; concurso [illegible] (2); Lamy y Dupuy, de[illegible]do Saenz de la Peña; Anto[illegible]sso y otros; concurso Apo[illegible] Viana y Achucarro; Gai[illegible]astorino [illegible] M. Ida Migoné, incidente

Francisco Saez.
Escribano G. y de Hacienda.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

"Por la celebracion del matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios ó derechos, mayor cantidad que la de diez pesos, y deberán celebrar el contrato en el domicilio de las partes, al que deberán, sin emolumento, [illegible] casos de matrimonio in extremis. [illegible] certificados de pobreza en forma [illegible] de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"Los certificados de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, deben ser expedidos por los tenientes alcaldes de la seccion en que ha de celebrarse el matrimonio, previa la justificacion correspondiente. Los que obtengan dicho certificado quedan exonerados del pago del edicto [illegible] efectos por la prensa."

[illegible] los diarios de campaña.

La Direccion.

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

INDICADOR PROFESIONAL

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill —como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill cirujano-dentista, está en completa posesion del cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda proijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que el posee verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, este, el mas moderno das positivo y mas hermoso procedimiento conocido mas hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm

Breack y volanta nuevos y bien construidos en el país, se venden. Ocurrir 25 de Mayo núm. 333. 594-mz 31

Balanzas para pesar cóndores Se venden en la calle Uruguay 29 esquina Florida.—Ferretería Inglesa. 939-ab.26

Coleccion Legislativa de la **República Oriental del Uruguay**, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras.

Casa Se vende una casa de bajos grande en la calle Tacuarembó núm. 35; tiene siete piezas grandes y cinco chicas y todas las comodidades.—Para tratar, en la misma darán razon. 888-mz.25

Capataz de estancia Se necesita calle Cerrito 88.—Inútil presentarse si no tiene recomendaciones de sus aptitudes y conducta. 777-mz.30

Diego Suarez La familia del jóven Diego Suarez desea saber su paradero.—Fué empleado como maquinista durante 4 años abordo del crucero *Tiradentes* y desde la salida de esta nave la familia no tiene noticias de él.—Se ruega á las personas que pudieren dar algun dato sobre la suerte de Diego Suarez, se dirijan á la villa del Cerro, calle Turquía 94, bajo la direccion de Ramon Suarez. 9.5-ab.2

Dr. Ricardo Garcia Rusa español de Pontevedra, ayuntamiento de la Estrada. Un hermano de dicho señor desea saber su paradero por asuntos que le interesan. Pueden avisar á la calle Cerro-Largo núm. 6, á nombre de Antonio Vilabar. Se agradecerá á cualquier persona que dé informes. 934-ab.4

Empresa Inglesa de Publicidad De Arturo J. Pentreath—CALLE ZABALA NÚMERO 91.—MONTEVIDEO — Unico contratista de avisos en Ferrocarriles de la República, tranvías y diarios.

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893.

Litófago El mas seguro desincrustante para calderas de vapor, sea cual fuere la naturaleza de las aguas con que se alimenten. Cincuenta certificados de la capital y campaña que acreditan su bondad, constituyen la mejor garantía para las personas que deseen utilizarlo.—Para informes, dirijirse á Mario Rodriguez (hijo), calle Colonia núm. 242. 531-prm.

Oficial peluquero Se necesita uno en La Universal, peluquería, Rincon núm. 212. 953-ab.1º

Reloj extraviado El 26 de Marzo de 1896, á las 10 1/2 de la noche, se ha extraviado un reloj de oro, desde el camino de los Eucaliptus del Prado hasta el Paso del Molino, pasando por el camino Lucas Obes.—Se ruega á la persona que lo hubiera encontrado, entregarlo al hotel de la Paix, calle Piedras núm. 171, donde se darán una buena recompensa. Montevideo, Marzo 27 de 1896. 949-mz.31.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solís—Empresa: F. Pastor y Cª—Gran compañía de zarzuela española, dirigida por el reputado bajo Rogelio Juarez y en la que figuran las distinguidas tiples Cármen Pastor y Gonce pcion Castro.

Hoy domingo 29, despedida de la compañía.

Primera seccion—EL CABO PRIMERO.
Segunda—EN LA TRAMPA.
Tercera—DON DINERO.
Cuarta—EL PROCESO DEL CAN-CAN.

Precios diarios de las localidades—Palcos avant-scène sin entradas, $ 1.50; id bajos y balcones id id, 1.00; id altos id id, 0.70; id cazuela id id, 0.30; sillones de orquesta con entrada, 0.30; tertulias balcon id id, 0.30; id altas id id, 0.20; entrada general, 0.20.

Funcion entera—Palcos de cazuela, sin entrada, $1.50 lunetas de cazuela con id. 0.40, entrada de cazuela, 0.20 id paraiso, 0.20.

Gran Establecimiento Balneario—2 Piedras núm. 2.—Precios reducidos.

Baños de pileta, de inmersion, dulces, salados y ducha.

REMATES

José B. Gomensoro

De la bien situada casa de altos bajos, calle Queguay núms. 278 280, entre San José y Soriano.

EL LUNES 30 del corriente mes de Marzo, á las 4 p m., remataré esta propiedad dividida en dos casas de familia con todas las comodidades y que se venderá con la base de 7583 $ 36, de acuerdo con lo siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 30 del corriente á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate-almoneda por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: Una finca de altos situada en la calle Queguay núms 278 y 280, edificada en un terreno de 9 metros 444 milím de frente al Oeste sobre esa calle y 21 met 475 milím de fondo al Este, por donde linda con el señor Tantin; por el Norte linda con don Francisco Borril y por el Sud con don Juan García Wich; encerrando un área de 202 metros 91 decím y 72 centím cuad.

Se advierte que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion ó sea de la suma de $ 7583,36; que el mejor postor en garantía de su oferta oblará el 10 % del precio de venta; y que se manda vender en los autos seguidos por doña Clemencia Gayraud sobre venta de una propiedad en condominio.—Montevideo, Marzo 12 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 890-mz.14

José B. Gomensoro

De averías desembarcadas del vapor austriaco "Galeb" — Aceite, arroz, higos y otros artículos—Frente á los depósitos de Artigas.

EL LUNES 30 del corriente mes de Marzo, á la 1 1/2 en punto, remataré á la mas alta postura, con autorizacion del señor cónsul de Austria-Hungría, por órden del comandante Mateo Cobovich del vapor austriaco *Galeb*, del puerto de Ragusa, con intervencion del agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista

F B 15 cajones hierro-quina Bisleri y 1 cajon muestras.
P C 2 cajones drogas.
» 1 barrica id.
F P 1 cajon id.
F B A 3 id piedras para guadañas.
G B 4 id aceitunas.
» 1 id aceite.
G O 1 id id.
G F M 7 id id.
A D 5 id id.
D C 12 id id.
G P 70 id id.
A L 92 id id.
P G 62 sacos arroz.
P H C 72 id id.
» 88 cajones higos secos.
9 id pasta de tomate.
R G O 4 id salchichon y mortadela.
Venta despachado y al contado.

944-mz.27

José B. Gomensoro

De la casa de altos y bajos, calle Treinta y Tres núms. 37 al 41.

EL MARTES 31 del corriente á las 4 p. m., remataré con la base de cinco mil pesos, actualmente produce 60 pesos de alquiler mensual y segun el siguiente:

EDICTO—De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber al público que el dia treinta y uno de Marzo del corriente, á las cuatro de la tarde, se va á proceder á la venta en remate-almoneda y por el martillero don José B. Gomensoro, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una finca de altos situada en la manzana número 57 de la vieja ciudad, señalada con los núms. 37, 39 y 41, á la calle Treinta y Tres, por donde tiene trece metros veintiocho milímetros por diez metros trescientos ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Jacobo Menditeguy, por el Norte con otra propiedad que fué del concurso Etchevest y por el Sud con Estéban Bañle.

Esta venta se ha ordenado á pedido del Síndico del concurso de don Jacobo Etchevest y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de cinco mil pesos fijados como base para la venta, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. La venta tendrá lugar en la misma propiedad. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Marzo 14 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 819-mz.15

José B. Gomensoro

De 430 cascos portland con avería.—El remate tendrá lugar en el muelle de la Barraca Antonini, calle Misiones núm. 10.

EL MARTES 31 del corriente mes de Marzo, á las 2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, con autorizacion del señor Cónsul de Austria-Hungría, por órden del comandante Matteo Cobovich del vapor austriaco *Galeb*, del puerto de Ragusa, con intervencion de Agentes de Seguros y por cuenta de quien corresponda:

R D—430 cascos portland con avería, cantidad mas ó menos.

El artículo se encuentra abordo del ponton *Montevideo*, de los señores Lussich é hijos, adonde los interesados pueden revisarlos, pues no hay muestra. 960-mz.28

José B.. Gomensoro

De 9312 hectáreas de campo en el departamento de Minas, con poblaciones y otras mejoras.—El remate tendrá lugar en la Bolsa.

EL MARTES 7 de Abril á las 3 p. m., remataré á la mas alta postura, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia siete de Abril próximo á las 3 de la tarde y en las puertas de la Bolsa Comercial, calle Zabala esquina Piedras, se va á proceder á la venta en remate-almoneda por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: Un campo de pastoreo de figura triangular, con las poblaciones y cuantas mejoras contenga, situado en el departamento de Minas en esta República, compuesto de un área superficial de 9312 hectáreas, 582 metros y 20 decím. cuad., encerrado segun el plano que en Marzo de 1859 levantó el agrimensor don Enrique M. Reissig, dentro de los siguientes límites: por el noroeste con el Arroyo Sarandí Grande; por el sudeste con el Arroyo Cebollatí y por el Oeste hoy don Juan Bautista Toledo. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion, ó sea de la suma de 54,183 pesos 33 centésimos, que el mejor postor oblará el 10 % del precio de venta en garantía de su oferta; que el comprador podrá abonar hasta la suma de 93.600 pesos en Cédulas Hipotecarias de la séries A ó B indistintamente por su valor nominal con el cupon del semestre corriente, y el resto en oro sellado; que los títulos del campo citado se encuentran á disposicion de todos los interesados en la oficina del Banco Hipotecario del Uruguay calle Zabala núm. 149, y que se manda vender en los autos que se siguen ante este Juzgado por dicho Banco H. del Uruguay contra el doctor don Julio Herrera y Obes por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo 11 de 1896.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 770-mz.12

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, cortinados, alfombras espejos, cuadros, aparatos de gas, artículos de tienda, almacen, bazar, alhajas, armas y libros en español é inglés, etc.—En nuestra casa de remate, calle Cerrito núm. 181.

TODOS LOS MARTES y MIERCOLES, á la 1 en punto remataremos gran variedad de artículos que estarán á la vista.

A las 2 de la tarde, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina estufas, puertas, ventanas, marcos, maderas, rejas de fierro, armazon, mostradores, etc.

Nota—Adelantamos dinero sin interés sobre muebles ó artículos para vender en remate. prm.

Rafael Ruano y Ca.

Del elegante y completo mobiliario para novios, de muy buen gusto, todo flamante y solo tiene un mes de uso, como se puede cerciorarse visitando la casa.—EXPOSICION: el domingo 29 de las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde.—En la casa habitacion calle Sarandí núm. 60 A, entre Perez Castellanos y Maciel.

EL LUNES 30, á la una en punto, daremos principio el remate en lotes del espléndido y elegante mobiliario, por haberse ausentado su dueño del país.

Recomendamos la rica tapicería de sala en muebles y cortinados, mueblecitos y sillas de fantasía, bibliotera y escritorio para señora, un rico piano, espejos, cuadros al óleo y diversidad de adornos, un elegante juego de nogal para dormitorio con cama y dos roperos lunas biseauté, tapicería y esculturas sencillas, elegantes y de muy buen gusto; un bonito juego de nogal con cama de una persona, esculturas sencillas, armario de cofina y perchas de pié y armario de pino blanco para ropería; un juego de nogal para comedor, sencillo en escultura, muy elegante, con sillas asiento y respaldo esterilla; cuarto de baño, baños, cocina económica, mesas, estantes, batería de cocina, porcelana, vajilla, cristalería; vestíbulo con percha de pié, sillas, cuadros, variedad en aparatos de gas, alfombrado de linóleum en toda la casa, hule en el comedor y cuarto de baño.

Todo flamante. 884-mz.21

Rafael Ruano y Ca.

De los buenos y confortables muebles extranjeros con muy poco uso, que adornan la casa habitacion del señor don Carlos F. Gschwindt, calle Treinta y Tres núm. 185, segundo piso, entre Sarandí y Buenos Aires—El domingo 5 de Abril la casa estará en exposicion.

EL LUNES 6, á la una en punto, empezaremos la venta de todo el confortable mobiliario y utensilios de familia, por ausentarse del país.

Recomendamos un rico piano y órgano de gran formato, un piano para estudio, un pianista, ricos y confortables muebles tapizados extranjeros, consola dorada, mueblecitos y sillas de fantasía, elegantes cortinados, escritorio ministro hamburgues y útiles de escritorio, un elegante juego de arable claro con cama, cemre, dormitorio con camitas para niños de todas clases, un dormitorio nogal con cama de una persona, muebles de nogal para comedor, servicio de porcelana y cristalería, etc.; un magnífico ropero de 3 cuerpos con 6 hojas de rollo para ropería, máquina de planchar, heladero, armario baño, baños usados, filtro Pasteur, heladeras, fiambreras, cabrieros, etc.; una buena cocina económica; batería completa de cocina á la alemana, despensa con 3 estelleras de fierro con llave, balanzas surtidas, hierros, hochettes; vestíbulo con cargo bambú, vasos de adornos, cuadros, alfombrados y esteras en toda la casa. 7:1-mz.8

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 29 de Marzo—Vacas, potros, carros, etc.—En nuestro local El Tattersall, Agraciada 50, esquina Cuareim.

A la una de la tarde daremos principio al remate de los siguientes animales, por cuenta y órden de un establecimiento del departamento de Florida:

12 vacas lecheras mestizas próximas á parir.

3 id id con cria nueva, todas servidas por toro puro de raza suiza.

7 petizos (machos y hembras) raza sarda, 3/4 sangre de muy bonita estampa.

2 yeguas tordillas negras, 3/4 sangre, hijas de padrillo puro, importado raza rusa.

1 yegua tordilla á lunares, 3/4 sangre percherona, hija de padrillo puro, importado, nacida en 1891.

El Leon, caballo colorado, 3/4 sangre de carrera, nacido el 12 de Noviembre 1891. Hijo de yegua 1/2 sangre y del célebre padrillo Black L...

2 caballos tordillos adiestrados para solos ó en yunta, animales sanos y muy mansos.

Al mismo tiempo

Montevideo, hermoso caballo entero nacido en 1892, puro, perfectamente adiestrado para tiro. Hijo de yegua inglesa importada y del padrillo Martin, ruso.

Un caballo oscuro, 1/2 sangre Trakehnen, adiestrado para tiro, solo ó en yunta, animal sano y voluntario.

2 carretillas con arreos, mulas y patentes. 913-mz.24

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 31 de Marzo—Averías!—Salvadas del vapor austriaco *Galeb*—Para droguistas, etc.—Frente al kiosko de Capurro, depósito General Artigas Principal.

A la una y media de la tarde, con intervencion de la Direccion General de Aduanas, del señor agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de los siguientes artículos en estado de avería:

B S 25 sacos azufre.
» 8 id semilla de mostaza.
F P 569 1 cajon con 400 frascos Tónico Polli.

Venderemos los artículos despachados y al contado. 958-mz.28

Antonio S. Zorrilla

Al mejor postor—EL DOMINGO 29 de Marzo, á las 4 de la tarde—De la propiedad situada en la Avenida Agraciada números 361 á 365 A, y frente á la calle General César Díaz.

Ocupada por la casa de comercio «Gran Depósito de Vinos del Piamonte»—finca que produce buena renta—en la mejor posicion de la Aguada; distribuida con un gran salon al frente y 9 piezas de material, un altillo, 2 patios, parral, etc., etc.

El área de esta finca es de importancia, por tener 16 metros 55 centímetros de frente á la Avenida Agraciada y detallado en la siguiente forma:

16 metros 55 centímetros de frente á la calle Agraciada al Oeste, 32 metros 85 centímetros al Norte, 30 metros 66 centímetros al Sud y 4 metros 93 centímetros al Este ó sea un área total de 332 metros 41 decímetros 53 centímetros cuadrados.

Títulos perfectos que pueden verse en mi escritorio, Cerrito 211 y 213.

El comprador oblará en garantía de su oferta la cantidad de 400 pesos. 847-mz.19

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

De la propiedad de altos y bajos sita en la calle de Piedras núms. 69, 71, 73 y 75, perteneciente á la sucesion de don Juan G. Buela, ocupada por la imprenta de *El Telégrafo Marítimo*, alquilados los dos pisos, los que producen buena renta, distribuidos el de altos con una gran sala y antesala de frente, siete hermosas piezas corridas, comedor, tres piezas de altos para servidumbre, letrina, cocina, dos patios, etc., y el de los bajos con un espléndido almacen ocupado por la ante dicha imprenta.

Esta propiedad es de suma importancia por sus buenas condiciones de edificacion y posicion central, pues se encuentra ubicada muy próxima al puerto y siempre está alquilada, lo que favorece para la colocacion del capital que asegura buena renta y mejor interés.

La base para la venta son las 2/3 partes de su retasacion ó sean $ 13.547 33 y el remate tendrá lugar EL MIERCOLES 8 de Abril á las 4 de la tarde de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 8 del entrante Abril á las 4 de la tarde y por el martillero don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, de la propiedad situada en la calle Piedras núms. 69 al 75, compuesto el terreno de 11 mts 12 cents de frente al Norte á la citada calle; 34 metros 67 cents en la línea del Este, 31 metros 85 cents al Oeste y 12 metros 15 cents al Sud, lindando por este viento lo mismo que por el Este, con propiedad de don Juan Arrien y por el Oeste con propiedad de la sucesion de don Malenor Pacheco y Obes, retasada en la suma de $ 20.321.—La venta se efectuará en el paraje de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Juan G. Buela.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Marzo 23 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Nota—Por mas datos en mi escritorio Cerrito 211 y 213. 912-mz.24

Elías Colombino

EL DIA 6 de Abril á las 4 p m. en la puerta del Juzgado L. de lo Civil de 2.º turno, calle Rincon núm. ... segun el siguiente

EDICTO *Remate-almoneda* Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2º turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 6 del entrante á las 4 de la tarde y por el martillero público don Elías Colombino, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate-almoneda de los siguientes derechos pertenecientes á don Juan Quartino en la sucesion de sus señores padres: 1.º La mitad de una finca situada en la villa de Pando, tasada en $ 800. 2.º Una finca en la villa de la Union, calle del Progreso, tasada en $ 545; 3.º Un terreno en la ciudad de San José, tasado en $ 100 y 4.º La quinta parte de la goleta *Guillermina*, tasada en $ 90. La venta se efectuará en las puertas del Juzgado y ha sido ordenada en los autos del concurso de los señores Scaglia y Quartino. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Marzo 17 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Para mas informes, casa del rematador, Rivera núm. 208. 834-mz.18

Adolfo J. Morjoseph

EL MARTES 31 de Marzo de 1896, á las 8 en punto de la noche—Ojo peluqueros, tenderos y particulares.—Por órden de su dueño y completa liquidacion de negocio De todas las existencias de la Peluquería Comercial calle Ituzaingó núm. 126 entre 25 de Mayo y Rincon.

A la hora indicada daré principio á la venta al mejor postor, de un variado surtido de perfumería, camisas, cuellos, puños, medias, calzoncillos, camisetas, gemelos, corbatas, peines, cepillos, polvos, pañuelos, bastones, paraguas é infinidad de artículos que estarán á la vista.

EL MIERCOLES 1.º de Abril á las 2 de la tarde De un espléndido juego de salon estilo Luis XV, de haya y realces de tuya, compuesto de 1 sofá, 4 sillones, 4 sillas, 6 hermosas mesas con mármol y luna biseauté, 1 gran lavatorio que ocupa todo el fondo, 2 mostradores de guindo con sus correspondientes vidrieras, armazones de cedro, espejos, aparatos de gas, depósito para agua, cañería, etc., etc.

Llamo muy especialmente la atencion hacia el juego del salon, uno de los mas hermosos y elegantes de las casas de su género.

Nota—Se oyen ofertas particulares por el todo ó parte, antes de empezarse el remate.

Por mas detalles ver al rematador, calle Zabala número 76, escritorio de los señores Delfino Hnos. 947-mz.27

Jaime Maeso

Continuacion del importante remate de las propiedades con frente á la calle Maldonado. Cuatro únicas casas, las mas espléndidas, las mas grandes de aquella cuadra entera de lindas propiedades. Producen cada una, 19, 20 y 22 pesos mensuales y se sacrificarán á cualquier precio. No hay casitas mejor construidas ni mas lindas, ni mas convenientes.

EL DOMINGO 29 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, sacrificaré al mas alto precio, las siguientes lindas y nuevas casas, linderas con las que rematé hace pocos dias. Estas 4 casas tienen frente á la calle Maldonado núms 391 y 393 y Tacuarembó 216 y 218, compuestas cada una de 5 piezas con tirantería de fierro, algibe, aguas corrientes, caño maestro, lindo patio, zaguan de mármol, claraboyas, frente moderno con balcones No hay un solo detalle que no recomiende estas propiedades. Su construccion es nueva y muy sólida y en situacion con frente al trenvía, es muy central é importante. Vayan á verlas y verán que lindas y convenientes que son. Títulos buenos. El mejor postor de cada propiedad consignará $ 100. Por mas informes, ver el plano, etc. 25 de Mayo 454. 943-mz.27

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De 900 metros cordon de vereda y 60.000 adoquines (mas ó menos) depositados en La Paz en terrenos de don Juan L. Irigaray y de don Manuel Bertone

EL MIERCOLES 1.º de Abril á las 3 p. m. procederé á vender al mejor postor, de órden del señor Juez L. Departamental en los autos seguidos por los señores Graven y Loyolo contra don Cárlos Fontana y para pago de costas:

900 metros cordon de vereda
60.000 adoquines.

Cantidades mas ó menos que realizaré á la mas alta postura y en lotes.

Los compradores entregarán el 10 por ciento de garantía.

El remate tendrá lugar en las puertas del Juzgado, Plaza Independencia, costado Norte.

Los interesados para ver los adoquines pueden dirigirse al señor Juez de Paz de Independencia (La Paz.) 865 mz 20

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 953 hectáreas y 2611 mt. campo flor, sobre el arroyo Averías Grandes, departamento de Rio Negro.

EL 23 DE ABRIL, á las 3 de la tarde, en la Bolsa de Comercio venderé de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel M. Martinez, se hace saber al público que el dia 23 de Abril próximo, á las 3 de la tarde y en la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de las siguientes fracciones de campo situadas en el departamento de Rio Negro: La primera señalada con la letra B en el plano levantado por don Luis Machado y compuesta de 782 hectáreas 4199 mt., se halla entre los límites siguientes: por el Norte arroyo Averías Grandes y Sarandí, al Oeste sucesion Agustin Alvarez, arroyo nombrado Averías Grandes en medio, al Sud la fraccion A perteneciente á la suc. Reyes, hoy don Pedro Carrasco, y al Este tambien con esta sucesion.—Y la segunda compuesta de 170 hectáreas 8112 mt. está limitada así: por el Norte Orestes Penza por el Este Martin Carbajal, por el Sud arroyo Sarandí y por el Oeste suc. Reyes.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion ó sea de $ 6 332 la hectárea, que los gastos de escrituracion, certificados y demás, serán de cuenta del comprador; que éste deberá oblar en garantía de su oferta el diez por ciento del precio de venta y que se manda vender en los autos sucesorios de Ramon Reyes—Montevideo, Marzo 23 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Antecedentes, títulos y plano, oficina actuaria. Mas detalles: Canelones 132. 904-mz.24

José María Canto

JUDICIAL

De la casa de inquilinato, calle Durazno núm 144 entre las de Dayman y Rio Negro.—Tasacion 5328 $ 48 cents.—Base 3552 $ con 32 cents oro. Venta obligada para pagar á acreedores y liquidar herencia.—Magnífica colocacion de dinero.—Dicha finca produce 55 $ al mes y contiene 13 habitaciones, 3 cocinas, algibe, aguas corrientes, caño maestro y el patio de piedra losa.—Area 10 metros 737, por 32 metros 212.

La venta fué ordenada por el Juzgado de lo Civil de tercer turno calle Cámaras 182, en los autos sucesorios de don Pedro Routin y se verificará en la propiedad á venderse, el sábado 28 del corriente á las 4 de la tarde.

Por mas datos, casa del rematador, calle Tacuarembó núm. 14 entre las de Miguelete y La Paz, ó Misiones núm. 141. 917-mz.25

Manuel M. Macció

JUDICIAL

De una casa moderna en el Cordon, calle Piedad núm. 60, entre Paysandú y Cerro Largo—¡¡Base de venta: 2000 pesos!!—Alerta compradores de casas en parajes centrales—Visiten esta buena propiedad y piensen que puede producir de alquiler actualmente 22 pesos, que equivale decir mas del uno por ciento mensual.

EL DOMINGO 12 de Abril, á las 4 p. m., remataré con la insignificante base de 2000 pesos esta bonita, bien construida y moderna casa, compuesta de 4 piezas corridas, con tirantería de fierro, pintadas á la fresca, con buenos pisos de pino de tea, dos balconcitos al frente, una pieza en altos con escalera de fierro, dos patios con piso de mosaico, el primero y el segundo techado con zinc, cocina, letrina con caño maestro, aguas corrientes, el frente de calle pintado al óleo, etc.

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos testamentarios de don Juan Santiago Otero, el martillero don Manuel M. Macció, asistido del actuario y del alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda una casa situada en el Cordon, calle Piedad número 60, edificada en un solar de seis metros 27 centímetros de frente al Oeste sobre dicha calle, veinte metros 93 centímetros de fondo por el costado Norte que linda con doña María Dufon y veinte y un metros diez cents. por el costado Sud, lindando por esta parte y por el Este con don Manuel I. García. La venta se efectuará en la misma propiedad el domingo doce del entrante mes de Abril, á las 4 p. m., previniéndose que se fija como base para la venta el precio de dos mil pesos y que los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del precio, á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 24 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 959-mz.28

Alejandro Montautti

En mi casa Zabala 136—EL MARTES 31 del corriente, á la una en punto, de muebles nuevos y usados y artículos de bazar.

Un juego de dormitorio nogal compuesto de ropero con espejo, cama con dosel, cómoda, toilett, lavatorio y dos mesas de luz; un juego de sala compuesto de 9 piezas tapizadas en género de seda, un rico piano aleman marca Rachals y Ca., una consola dorada con espejo, escritorio ministro, aparadores, cómodas, lavatorios mesas de luz, id de comedor, camas de nogal para 1 y 2 personas, camas de fierro, sillas de Viena nuevas y usadas, cuadros, perchas, toalleros, mostradores, colchones elásticos, id de lana, una puerta de fierro, juegos de lavatorio, id de agua, lámparas, faroles, floreros, centros, cubiertos, platos, copas, vasos, juegos de té, botellas, jarras y demás muebles. 951-mz.28

Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala núms. 130 y 136—EL LUNES 30 del corriente, á las 12 1/2 en punto, de mercaderías en general y artículos de bazar, almacen, etc.

Creas, truées, madras, alemanisco, tartan, franelas, géneros para vestidos, camisetas de lana, id de algodon, frazadas de lana, medias, calcetines varias clases, manteles, servilletas de hilo, camisas, toallas de hilo, id de algodon, casimires, corbatas varias clases, cortinillas, cortes para vestidos, id para traje, hule, carpetas, calzoncillos, pañuelos de seda, hilo y algodon, sombreros, paraguas, tricot de lana y algodon, sacos, pantalones, copas, vasos, platos, botellas, bebidas varias clases, té, cigarros, cubiertos, cuchillos floreros, lámparas, aceites varias marcas, etc., etc. 952-mz.28

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Eduardo Cooper, del comercio de esta plaza, calle Zabala núm. 53, representando á J. y Riley Carr, de Sheffield (Inglaterra), se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos: Ferretería, segun descripcion, y cuya marca consiste en un perro parado y la denominacion Stanch.

Montevideo, Marzo 26 de 1896.

940-mz29 — *Juan Chacon*, E. del D.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2:200.000 00
Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. . 1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Lóndres:—Baring Brothers y Cª Ld.—N. M. Rothschild y fils.—A. Ruffer y Sons.
Paris:—De Rothschild Frères.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma:—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Austria:—Stabilimento Austriaco di Crédito p Industria e Commercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil.
Pernambuco:—Id id id id.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:—Banco da Provincia.
Bahia:—Banco da Bahia.
Santos y San Paulo—Banco do Commercio e Industria de San Paulo.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
á retirar con 30 dias de aviso 3 % al año.
á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, 12 % anual.

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 %.
" " " " " 3 meses de aviso 4 1/2 %.
" " " " " 6 meses de aviso 5 %.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca d'Italia" ha tomado á su cargo el servicio del pago cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestrales vencidos.

Director-Gerente.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO Y PARA

Capital autorizado	£ 2.000.000	ó sean	$	9.400.000
Idem suscrito	" 1.500.000	"	"	7.050.000
Idem realizado	" 900.000	"	"	4.230.000
Fondos de Reserva	" 950 000	"	"	4.465 000

Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 207

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Autralia, Alemnia, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

Y se espide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

Desde el 1º de Marzo y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 1 por ciento anual.
Depósito á plazo fijo { 3 meses, 2 por ciento anual. / 6 meses, 3 por ciento anual.

Descuentos, convencional.

Montevo, Marzo 1.º de 1896.

C. J. Nuttall, gerente interino.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá las siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } **Convencional.**
Por seis meses }

Por descuentos CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra **doce** por ciento anual,

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1894

CÁRLOS MARIANI

Avisa á su numerosa clientela que ha trasladado su sastrería á la calle Ituzaingó núm. 115 (altos), esquina Rincon, y que acaba de recibir un variado surtido de géneros franceses é ingleses para la próxima estacion de Invierno, que pone á su disposicion. 873-ab.20-2ed.

AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

CORDOUAN

Saldrá el **26 de Marzo** á las 4 p. m., para Burdeos y escalas.

EL PAQUETE FRANCÉS

PORTUGAL

Saldrá el **6 de Abril** á las 4 de la tarde para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$ 187 40
2.ª id	131 42
3.ª id	28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrirse á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

A. S. de Saavedra.

3-perm.

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO BIMESTRAL FIJO

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el ... de 1896, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirijirse á los agentes

TARANCO y Cª.

117—ZABALA—117 — 100 prm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETÀ RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PROFESSOR

COMANDANTE

Saldrá el 3 de Abril de 1896.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

MANILLA

COMANDANTE GAVINO

Saldrá el 17 de Abril de 1896.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el 3 de Mayo de 1896.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICE REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

AQUITAINE

COMANDANTE ALLEGRE

Viaje rápido en 20 dias—Saldrá el 1.º de Abril para Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, sin tocar en el Brasil.

El vapor francés

ITALIE

COMANDANTE RAVEL

Viaje rápido en 20 dias—Saldrá el 19 de Abril para Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, sin tocar en el Brasil.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Béarn, de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 2.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.600 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones núm.